

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 M2  
DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART.1º TRANSITORIO LEY 20.251**

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION: IX

 URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley N° 20.251
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente N° de fecha...01/07/2009.....
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° S/N de fecha... 01/07/2009.....
- G) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley 20.251

Nº DE CERTIFICADO
312
FECHA DE APROBACIÓN
26 JUN. 2009
ROL S.I.I
886-59

**RESUELVO**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la Ampliación de la vivienda Social de una superficie de **16,56...M2**.

Ubicada en ... **ARGENTINA**..... N° 1958... **VILLA LAS NACIONES**.

Lote N°..... Manzana..... Localidad o loteo.....**ANGOL**...sector **URBANO**.....  
(URBANO O RURAL)

De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

## 2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO	RUT
<b>JUAN MEJIAS SEGURA</b>	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT

NOTA. En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2

º Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.



ACB/APM/uv.